



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 23 DE FEBRERO DE 2012**

En Guadalix de la Sierra a 23 de febrero de 2012, siendo las 19.10 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Asistentes:

Presidente:

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Mariah Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, Mariah del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)

Secretario:

Sr. Caravaca Magariños, Antonio Ramón

Interventora:

Sra. Otaí García, Ana

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.



Ayuntamiento de Guadalupe de la Sierra

1. Toma de razón de la dimisión voluntaria del Concejal de Izquierda Unida – Los Verdes D. James-Lászlo Benyei.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de dimisión por motivos personales presentado por el Sr. James László Benyei, de la lista de Izquierda Unida Los Verdes. De lo que el Pleno toma razón iniciando el procedimiento de sustitución conforme a lo prevenido en la Instrucción del 9 de julio de 1991, de la Junta Electoral Central por la que se establece el procedimiento a seguir, a los efectos de expedición de credenciales de cargos representativos locales, en caso de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

2. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de fecha 22 de diciembre de 2011.

Las actas se han repartido con la suficiente antelación.

Sometida a votación el Acta de 22 de diciembre de 2011, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP).

Abstenciones: 5 votos (3 PSOE, 2 UCL).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el acta de la sesión de 22 de diciembre de 2011.

3. Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Urbanismo remitiendo el tratamiento de los mismos al punto de Ruegos y Preguntas.

4. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento del dominio público con cajeros automáticos.

Por la Alcaldía se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“A la vista de que se ha detectado la necesidad de llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento del dominio público con cajeros automáticos, visto el informe favorable de Intervención y el dictamen favorable

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

2/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

de la Comisión Informativa de Hacienda

Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento del dominio público con cajeros automáticos

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa. La única alteración que se regula es subir la tasa a 300 euros.

Por parte del Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se señala que el incremento debe ser mayor, entendiéndose que estos sujetos pasivos tienen margen para pagar más. En otros Ayuntamientos se cobra mucho más.

Sometida a votación la modificación de la ordenanza, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos (7 PP y 2 UCL).

Abstenciones: 3 votos (3 PSOE).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento del dominio público con cajeros automáticos.

5. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa de Ocupación de Terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa.

Por la Alcaldía se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"A la vista de que se ha detectado la necesidad de llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa de Ocupación de Terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa, visto el informe favorable de Intervención y el dictamen

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

3/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

favorable de la Comisión Informativa de Hacienda

Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal por la Tasa de Ocupación de Terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Informa el Sr. Alcalde que tras la Comisión de Hacienda se acordó proceder a la modificación de la 7.7.d).

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) le parecen aumentos desorbitados cercanos al doscientos por ciento, calificándose de excesiva la subida, anunciando su voto en contra. Por el Sr. Alcalde se dice que en vez de porcentajes hable de cantidades, señalando que la más cara de las mesas son de 140 euros al año, poco más que 12 euros al mes.

Por el Sr. Morcillo (UCL) se anuncia también su voto en contra, señalando que la única industria es el turismo, que el Ayuntamiento debe solicitar mayores requisitos estéticos porque la plaza del Ayuntamiento parece una acampada, y las superficies ocupadas son excesivas. Señala por otro lado que el momento es muy malo y que el negocio tiene serios riesgos por la climatología, siendo muy caro para el industrial.

Por el Sr. Alcalde se señala que se ha pretendido aclarar la redacción de la ordenanza, y que ciertamente el ornato es una preocupación municipal.

Sometida a votación la modificación de la ordenanza, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Votos en contra: 5 votos (3 PSOE y 2 UCL).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012 _____ 4/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa de Ocupación de Terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa.

6. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos.

Por la Alcaldía se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"A la vista de que se ha detectado la necesidad de llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos, visto el informe favorable de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda

Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal por la Tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Por el Sr. Alcalde se expone que la misma ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa. Se señala que se mantienen las mismas tasas para las licencias de obras, modificándose las exacciones para las actividades cualificadas y no cualificadas para dar facilidades a los emprendedores a fin de que puedan abrir actividades en el Municipio.

Por el Sr. Rodríguez Revilla se expone que bien está el hecho de que se den facilidades, pero no parece adecuado que se cobre por una máquina municipal 50 euros por día, lo cual le parece irrisorio. Se señala, por el Sr. Alcalde, que lo más probable es que sea por hora de trabajo, señalando el Sr. Rodríguez Revilla que debe quedar perfectamente identificado el precio.

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

5/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se solicita saber si se incrementa el precio de la licencia de actividad. Se informa por el Sr. Alcalde que depende de los metros cuadrados que tenga el local. Se desea saber igualmente que se explique dentro de la memoria económica como es la metodología de los costes de personal que figura en la misma, dándose cumplida cuenta por la Sra. Interventora. Al Sr. Blázquez Morcillo le parece que este tipo de licencias se tenía que haber subido en las épocas de bonanza y no ahora, dado que generan empleo. El Alcalde informa que precisamente lo que se ha hecho es bajar la tasa para dar facilidades a los emprendedores.

Sometida a votación la modificación de la ordenanza, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Abstenciones: 5 votos (3 PSOE y 2 UCL)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal por la Tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos.

7. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Por parte de Alcaldía se decide retirar este punto del Orden día al precisar de aclaración determinadas cuestiones, tal y como se puso de manifiesto en la Comisión Informativa de Hacienda.

8. Aprobación, si procede, de Reconocimiento Extrajudicial de crédito.

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno el siguiente Acuerdo:

"Ante la existencia de diversas facturas de ejercicios anteriores, y la necesidad de hacer frente al pago de las mismas, según disponibilidades de tesorería,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y visto el informe favorable de la Interventora y de la Comisión Informativa de Hacienda

PROPONGO AL PLENO

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las diversas facturas por importe total de 8.889,07 en relación a los servicios efectivamente prestados y a favor de los

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012 _____ 6/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

acreedores que se relacionan en el expediente.

Se pregunta por el Sr. Rodríguez Revilla si las facturas no tenían partida presupuestaria, informándose por la Sra. Interventora que se han presentado en el ejercicio anterior y no se pudo reconocer la obligación. Se pregunta cuando se aprobó el último presupuesto, informándose que es del 2011.

Sometida a votación el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos (7 PP y 2 UCL).

Abstenciones: 3 votos (3 PSOE).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con el contenido indicado.

9. Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2010 del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno el siguiente Acuerdo:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y muy singularmente la comunicación al Pleno acerca de las obligaciones derivadas del informe de evaluación del plan de saneamiento del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril.

Al amparo, se procedió en el ejercicio 2009 a la concertación de una operación de endeudamiento por importe de 548.578,18 €. La concertación de esta operación implica una obligación de proceder a la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento mientras dure la vigencia de la operación, y la remisión de un informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno.

Dado que la evaluación anual del plan conlleva la finalización de la Liquidación del Presupuesto, y toda vez que esta Interventora ha finalizado la preparación de la Liquidación del Ejercicio 2010 en fecha 14 de septiembre de 2011, y no se ha podido presentar en plazo tal informe de evaluación anual del plan de saneamiento, procediendo la Presidencia de esta Corporación a transmitir al Pleno el mencionado incumplimiento, toda vez que ha sido materialmente imposible por parte de la interventora Municipal



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

generar la información contable con mayor prontitud.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido con fecha 18 de diciembre de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que únicamente se ha presentado una, suscrita por D. José Antonio Herencia López, reclamación que ha sido informada por Secretaria.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en cumplimiento del Real Decreto 5/2009, de 24 de abril y de la normativa de desarrollo, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del plazo para evaluar el cumplimiento del plan anual de saneamiento por parte de la Intervención, conforme dispone el artículo 10 del meritado Real Decreto-Ley.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Herencia López en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de Secretaría que consta en el expediente

TERCERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

CUARTO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Por el Sr. Rodríguez Revilla se anuncia el voto en contra, toda vez que no están recogidas las deudas del Canal de Isabel II.

Por el Sr. Blázquez Morcillo se pone de manifiesto que la actual normativa presupuestaria no permite tener un conocimiento exacto de la realidad económica de las Administraciones Públicas, por lo que se van a abstener.

Sometida a votación la Cuenta General, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP).

Abstenciones: 2 votos (2 UCL).

Votos en contra: 3 votos (3 PSOE).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

8/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

aprobar la Cuenta General 2010 del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

10. Aprobación, si procede, de la Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda y Ordenación del Territorio, la Federación Madrileña de Municipios y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa:

"Vista la necesidad del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para la firma del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se reciclan en el Punto Limpio Municipal

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO: Aprobar la Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y vivienda y Ordenación del Territorio, la Federación Madrileña de Municipios y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo."

Se informa por el Sr. Alcalde que el propósito es suscribir esa Adenda para un mejorar reciclaje de ese material eléctrico.

Por el Sr. Rodríguez Revilla se manifiesta que esta de acuerdo. De la misma manera se manifiesta el Sr. Blázquez Morcillo.

Antes de la votación, siendo las 20,45 horas, se ausenta del Salón de Actos el Concejal de UCL, D. Juan Carlos Esteban.

Sometida a votación la aprobación de la Adhesión al Convenio, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos (7 PP, 3 PSOE y 1 UCL)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar la Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y vivienda y Ordenación del Territorio, la Federación Madrileña de Municipios y

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012 9/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

El concejal de UCL, D. Juan Carlos Esteban se incorpora nuevamente a la sesión plenaria, siendo las 20,48 horas.

11. Aprobación, si procede, del Convenio con el Canal Isabel II para la gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno el siguiente Acuerdo:

"Ante la necesidad del Ayuntamiento de Guadalix de garantizar cantidad y calidad en el suministro de agua potable a toda la población del municipio y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Pleno

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO: Aprobar el Convenio con el Canal Isabel II para la gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo."

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se procede a la lectura del presente escrito que solicita que se incluya en el Acta:

"Consideramos muy importante el convenio con el Canal de Isabel II que hoy se nos presenta, por lo que debe suponer la definitiva solución a los angustiosos problemas de suministro de agua que ha venido padeciendo en los últimos años los vecinos de nuestro municipio. Pero el convenio presenta luces y sombras, de las primeras lo comentado anteriormente, respecto a las segundas, consideramos sumamente desacertada la negociación con el Canal que ha estado viciada y lastrada por dos asuntos importantes:
1.- La deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Canal Isabel II (unos 2.800.000€) la que, por ciento, se ha QUINTUPLICADO en los últimos 8 años de gobierno del PP y que ha impedido, a buen seguro, un mejor posicionamiento del Ayuntamiento en la negociación.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

2.- La obra de aducción desde la N-I hasta nuestros depósitos, obra que desde 2006 el Ayuntamiento ha venido retrasando y que ha contado con todos los informes favorables, ha llegado a tener asegurada la financiación, mediante subvención de la CAM y enajenaciones de parcelas y que por motivos todavía sin aclarar, nunca llegó a realizarse y ahora va a repercutir en el precio del agua de todos los vecinos. Es decir, no se hace la obra con el dinero de la Comunidad de Madrid y la tenemos que realizar ahora pagándola los vecinos en el recibo del agua.

Como ejemplo, dicha obra supondrá que el Canal estará cobrando por esa obra hasta que facture, aprox. 6 millones de m³ de agua, que según el consumo ponderado de Guadalix de la Sierra, tendrá una duración mínima de 6-7 años.

Un tercer punto es la privatización del capital del Canal, por lo que dejará de ser una empresa pública, motivo éste que desde el PSOE defendemos a ultranza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista va a abstenerse en esta votación."

Por parte del Alcalde se informa que los argumentos expuestos por el Concejal del PSOE, Sr. Rodríguez, no son ciertos y desconoce la tramitación que se ha llevado a cabo para la ejecución de la red de aducción, no es cierto que el Canal se vaya a privatizar, sino capitalizar donde el Canal tendrá el 51% del accionariado y con respecto a la deuda, hay mucho que decir en este sentido.

El Sr. Blázquez Morcillo desea para su Municipio un agua de calidad gestionada por una empresa solvente, por lo que va a votar a favor, sin perjuicio de que vaya a costar más el agua.

Sometida a votación la propuesta de la firma del Convenio con el Canal, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos (7 PP y 2 UCL).

Abstenciones: 3 votos (3 PSOE).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el Convenio con el Canal Isabel II para la gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, facultando al Alcalde para su firma.

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

11/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

12. Aprobación, si procede, del Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno el siguiente Acuerdo:

"Ante la posibilidad del Ayuntamiento de Guadalix de formar parte del futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Pleno

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO: Aprobar el Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo."

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se manifiesta que están en contra del citado Convenio, por lo que van a votar en contra.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se señala que va a votar a favor del Convenio, porque considera que está mejor la gestión en manos privadas que en manos públicas.

Sometida a votación la propuesta de la firma del Convenio con el Canal, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos (7 PP y 2 UCL).

Votos en contra: 3 votos (3 PSOE).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

13. Aprobación, si procede, del Acuerdo de cancelación de deuda entre el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra y Canal de Isabel II.

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

12/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno el siguiente Acuerdo:

"Ante la necesidad del Ayuntamiento de Guadalix de llegar a un acuerdo con el Canal de Isabel II para cancelar la deuda histórica y seguir colaborando en la mejora de las infraestructuras hidráulicas del municipio y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Pleno

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo de cancelación de deuda entre el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra y Canal de Isabel II.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo".

El Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) interviene para señalar que la solución no le parece mal, pero que no se utilice la tasa del Alcantarillado para financiar la deuda pendiente.

Por el Sr. Blázquez Morcillo se expone que no es una mala solución y van a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta de la firma del Convenio con el Canal, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos (7 PP y 2 UCL).

Abstenciones: 3 votos (3 PSOE).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el Acuerdo de cancelación de deuda entre el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra y Canal de Isabel II.

14. Moción del Grupo PSOE: Mejora del Alumbrado Público.

Por el Sr. Alcalde se informa de la moción presentada por el grupo municipal PSOE referente a la Mejora del Alumbrado Público, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Pleno con las enmiendas del PP

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO: Aprobar la Moción del PSOE referente a la Mejora del Alumbrado Público con

Sesión Plenaria de fecha 23 de febrero de 2012

13/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

las enmiendas del PP referentes al alumbrado público y al suministro eléctrico de las instalaciones municipales.

Por D. Juan Carlos Esteban (UCL) se considera que no es el momento para efectuar una inversión de esta magnitud, anunciando que se van a abstener. Se solicitan asimismo una serie de informaciones de índole técnico.

El Sr. López, concejal del PP comenta que facilitará toda la documentación solicitada para su evaluación.

Sometida a votación la Moción con las enmiendas incluidas, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos (7 PP y 3 PSOE).

Abstenciones: 2 votos (2 UCL).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar la Moción del PSOE referente a la Mejora del Alumbrado Público.

15. Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) en las funciones de fiscalización del Pleno procede a efectuar las siguientes Preguntas:

- Se solicita saber a que se refiere la subvención del Decreto 8/12, informándose que a la lucha vectorial y desratización.
- Se solicita también si no hay ningún Decreto de Alcaldía pendiente de 2011, a lo que se responde que están a su disposición.
- Se desea saber igualmente por que no se encuentran las firmas en las Resoluciones 78/2011 y 5/2012, señalándose que los mismos son copias, suscribiéndose en cualquier caso en ese momento.
- Señala el Sr. Concejal, en relación con los Decretos 33 y 34, obras en la Carretera de Navalafuente es una "tomadura de pelo", que la máquina del Ayuntamiento ha estado trabajando más de dos días y que únicamente se le requieren al beneficiario 50 euros, lo cual no se ajusta a la realidad, no valorándose igualmente los costes de las personas que han estado trabajando en la citada obra. Por el Alcalde se informa que la liquidación provisional ha



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

sido de 50 euros a cada beneficiario.

- Se solicita que se le informe del Gimnasio Municipal. Se le comunica por el Sr. Alcalde que hay una reunión mañana con el Viceconsejero de Presidencia para ver cuando se licita.
- Se solicita información sobre los desarrollo de suelo industrial y comercial. Se informa que ha habido una serie de reuniones con los propietarios del SAU 8, señalándose que los eventuales desarrollos comerciales en el municipio se deberá efectuar con empresas especializadas a fin de conocer sus pretensiones y tomar una determinación.
- Se solicita información con respecto a Las Huelgas. Se informa que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios y que se está tramitando la adquisición de los citados bienes mediante permuta.
- Se desea saber a que se refiere el Proyecto de I+D en El Verdugal. Se pone de manifiesto que son unas catas que se ha efectuado por responsables del CSIC en el marco de un Proyecto de Investigación en el que se examina la riqueza de arsénico dentro de la zona.
- Se solicita información de la modificación de las paradas de autobús, señalándose por el Sr. Alcalde que el Consorcio solicita que se le designe la ubicación de dos nuevas paradas. Asimismo, la urbanización "Los Endrinales" de Miraflores quieren que se les conecte con Guadalix.
- Se solicita información acerca de la Modificación de la Ordenanza de Casco Urbano. Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que recientemente se ha tenido una visita por parte de técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el que se han señalado una serie de edificaciones a fin de protegerlas dentro de la Modificación que se está tramitando, debiendo esperar al citado informe.
- Se solicita información con respecto al servicio de limpieza del Colegio, informándose que el mismo va a ser objeto de licitación próximamente, pretendiéndose una considerable reducción de costes por optimización del personal de limpieza municipal.
- Se desea conocer si ha habido ahorro de costes en el servicio de Recaudación, dándose cumplida información del mismo.
- Se solicita conocer si hay en tramitación algún proyecto de Moto Cross en el



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

paraje de "La Cabeza". Se le informa que hay empresas interesadas en llevarlo a efecto, sin perjuicio de la necesidad de los pertinentes informes sobre la citada actividad.

- Se solicita información en relación al tejado de la Residencia de Ancianos, poniéndose de manifiesto que el citado tejado necesita un repaso en la zona de los aleros por el peligro existente de desprendimiento de teja.
- Se solicita saber si las celebraciones de cumpleaños en el Polideportivo por la empresa que lo gestiona se acoge a la Ley. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que por algunas familias se ha solicitado la celebración de alguna onomástica y se ha llevado a efecto en el mismo. Se critica por el Sr. Concejal porque conlleva una serie de gastos de limpieza, etc. que se pagan por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que la limpieza no se efectúa por el Ayuntamiento sino por el contratista. Se autoriza porque se hace fuera de lo que es horario de preferencia de la actividad deportiva.
- Se solicita saber si se ha presentado el Acuerdo recaído en el último Pleno sobre los taxis en el Consorcio de Transportes. Se comunica que únicamente se ha hecho la solicitud, tal y como se solicitaba en el Acta.
- Se solicita información en relación a las actividades extraescolares de los Centros de Educación. Se informa que la empresa que lo llevaba dejó de prestar el servicio un viernes y hubo a toda prisa que sustituir a la misma para que no existiese menoscabo en el servicio público prestado. Por el Sr. Alcalde se da cumplida cuenta de las vicisitudes habidas en orden a la sustitución de la prestación, señalando que finalmente se ha logrado, sin perjuicio para los alumnos, la prestación de un servicio de calidad y más económico para los intereses municipales.
- Se solicita información de la modificación de la zona verde de la Urbanización Los Olmos, quedando en darle la información que precise a la vista de los planos del Plan Parcial.

Por el Sr. Blázquez Morcillo, Portavoz de UCL, y en ejercicio de la fiscalización a la actuación del Equipo de Gobierno efectúa los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Se solicita información sobre los análisis del agua de consumo humano en Guadalix efectuada por Sanidad de la Comunidad de Madrid. Se pone de manifiesto que hace ya más de seis meses que los solicitó y que hasta el momento no se le han dado traslado. Que la calidad del agua no cumple la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

calidad mínima y que hay que exigir responsabilidades. Que es lamentable la ocultación que se efectúa de los análisis y quiere conocer los análisis que se han procurado al SINAC.

El Sr. López, concejal PP, le informa que la documentación solicitada está a su disposición en el Ayuntamiento para su consulta.

- El Sr. Concejal Blázquez Morcillo se suma a lo manifestado por el Sr. Rodríguez Revilla en relación a lo acaecido en el Camino de Navalafuente, lo que le parece una lamentable utilización de los recursos personales del Ayuntamiento a favor de particulares.
- Se solicita que toda la información que se le tenga que dar sea por mail, optimizando de esta manera recursos municipales.
- Se solicita que la Policía Municipal se dedique a una más intensa vigilancia y que se abstenga de efectuar las notificaciones.
- Se denuncia que algunos fines de semana el gimnasio municipal funciona sin monitor, lo que puede dar lugar a la oportuna responsabilidad en caso de accidente.
- Se pone de manifiesto que hay un considerable retraso en la lectura de los contadores de agua. Que el segundo trimestre no se procedió a la lectura por lo que se le han cobrado 130 euros en el tercer trimestre al sumarse ambas lecturas, multiplicándose por dos la factura, al sobrepasar el correspondiente bloque.
- Finalmente se solicita información de la reducción del presupuesto de ayuda a las horas extraescolares, señalándose que los costes están condicionados a los convenios que se firmen con la Comunidad de Madrid

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21,50 horas, la Presidencia puso fin al acto de lo que doy fe.

El Alcalde

Fdo. Ángel Luis García Yuste

El Secretario

Fdo. A. Ramon Caravaca Magariños